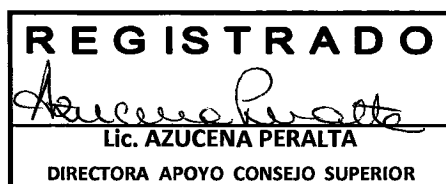




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 188/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Héctor Emmanuel QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno está cursando en el presente periodo lectivo materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 188/2013 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

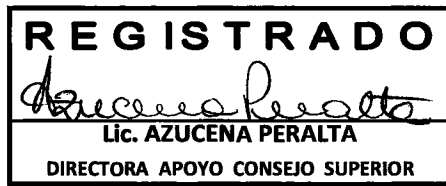
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 188/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica y Mecanismos y Tecnología Mecánica, sin tener aprobadas sus correlativas Representación



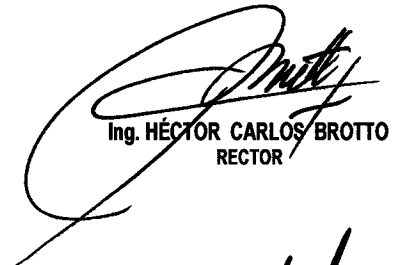
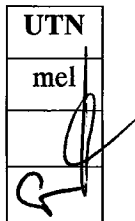
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gráfica y Sistemas de Representación, al alumno Héctor Emmanuel QUIROGA, Legajo
Nº 2190, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 747/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior